

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Máster Universitario/a ISCiii [Ref. RRHH-26/032]

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a **Máster Universitario/a ISCiii** para colaborar en el desarrollo de un proyecto de investigación en el IIS Aragón.

Está orientada a profesionales con formación universitaria de máster que participarán, bajo la supervisión directa del Investigador/a Principal, en actividades vinculadas al desarrollo, gestión y seguimiento del proyecto, pudiendo incluir el tratamiento y organización de datos, el apoyo en la preparación de documentación técnica o metodológica, la interacción con los equipos participantes y la colaboración en las tareas científicas o administrativas necesarias para su adecuada ejecución.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-26/032
Número de plazas	1
Categoría Laboral	Máster Universitario/a ISCiii
Responsable	Feliciano Ramos Fuentes
Tipo de Contrato	Contrato de duración determinada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Jornada Laboral	A tiempo completo
Retribución	Según convocatoria
Datos de la Financiación	Proyecto PMPER24/00002 , <i>“IMPACT-Genómica2: avanzando hacia la medicina de precisión en enfermedades raras y tumores de baja frecuencia”</i> , financiado mediante Resolución, de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación en enfermedades raras, de la Convocatoria 2024 de Misiones Conjuntas del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia. Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Unión Europea – NextGenerationEU.

	 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES  Instituto de Salud Carlos III  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
--	--

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Feliciano Ramos Fuentes. Miembro del Grupo de Investigación “GIIS062 – Genética clínica y genómica funcional”
- Vocal: Juan Pie Juste. Investigador principal del Grupo de Investigación “GIIS062 – Genética Clínica y Genómica Funcional”
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IIS Aragón
- Secretaria: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnica RRHH IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Máster Oficial en Genética Molecular y/o Biología Molecular y Celular
- Dos años de experiencia en proyectos científicos en el ámbito de la genética clínica y las tecnologías ómicas.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Formación en análisis de datos genómicos aplicado al diagnóstico genético (0 a 15 puntos)
 - Formación y conocimientos en el ámbito de las enfermedades raras (0 a 5 puntos).

- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
- Experiencia en técnicas de genética molecular y cultivo o análisis celular aplicados a la investigación (NGS, Secuenciación Sanger, qPCR, etc.) (0 a 10 puntos)
 - Experiencia en la recogida y manejo de información clínica y genómica, incluyendo datos de secuenciación del genoma completo (0 a 10 puntos)
 - Divulgación científica: Publicaciones, comunicaciones y congresos nacionales en el campo de las enfermedades raras (0 a 10 puntos)
 - Participación en proyectos y grupos de investigación en el campo de las enfermedades raras (0 a 5 puntos)
 - Estancias en centros de investigación de genética y genómica (0 a 5 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, sistemas de información de investigación, otros entornos informáticos especializados (0 a 15 puntos)
 - Nivel idioma inglés (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y **justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Óscar López Lorente**

Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón